



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

ACTA DE FALLO
(Segunda Etapa)

Licitación Pública Nacional.

No: SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-005-2019

relativa a la contratación del servicio de:

"Arrendamiento de Infraestructura Informática para el centro de datos de la Secretaría de Administración y Finanzas 2019-2022".

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 04 de octubre de 2019 en la antigua Sala de Juntas del Tesorero, ubicada en la calle de Dr. Lavista No. 144, acceso uno, 1er Piso, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, con fundamento en lo establecido por los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 43 fracción II, 49, 50 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se lleva a cabo la segunda etapa del procedimiento de la Licitación Pública Nacional No: SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-005-2019, relativa a la contratación del servicio de **"Arrendamiento de Infraestructura Informática para el centro de datos de la Secretaría de Administración y Finanzas 2019-2022"** -----

El C. Luis Alberto Zetina Romero, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, quien preside este acto, da la bienvenida a los asistentes, mencionando que en esta etapa del procedimiento de licitación en la cual se dará a conocer el resultado de la evaluación cualitativa de la documentación Legal administrativa y Propuesta Económica así como el dictamen técnico, que servirá de base para la emisión del fallo correspondiente. -

Así mismo señala que con fundamento en lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la convocante verificó que ninguno de los participantes invitados, se encontraran sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o por la Secretaría de la Función Pública por incumplimiento contractual, en los listados publicados por estas Dependencias en sus portales web respectivamente, lo cual se hace constar en la presente acta.-----

El representante del Órgano Interno de Control, verifica que se dio cumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior. -----

Así mismo menciona que con fundamento en lo establecido en el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, procede a dar lectura al resultado del análisis cualitativo realizado a la Documentación Legal y Administrativa así como a las propuestas económicas de las empresas **Bexadata, S.A. de C.V., Servicio de Implementación en Redes Convergentes, S.A. de C.V., Productos de Consumo O' Mega, S.A. de C.V., Integración de Sistemas Complejos, S.A. de C.V. y FAAM Services, S.A. de C.V.**, mismas que fueron aceptadas para su evaluación en la primera etapa de este procedimiento de fecha 02 de octubre del 2019.-----

Resultado del análisis cualitativo. -----

1. Bexadata, S.A. de C.V. -----

De la revisión cualitativa realizada por la convocante a la documentación legal y administrativa y propuesta económica presentada por el licitante **Bexadata, S.A. de C.V.** se informa que se verificó el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación pública nacional No: SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-005-2019, anexo técnico y en la junta de aclaración de bases celebrada los días 25 y 26 de septiembre de 2019, determinándose lo siguiente: -----

Con relación a la documentación legal y administrativa se establece que sí cumplió con lo solicitado en las bases de la licitación pública número No: SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-005-2019 y la junta de



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

ACTA DE FALLO
(Segunda Etapa)

aclaraciones de bases celebrada los días 25 y 26 de septiembre de 2019. -----

Con relación a la **propuesta económica** se establece que **sí cumplió** con lo solicitado en las bases de la licitación pública número No: SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-005-2019 y la junta de aclaraciones de bases celebrada los días 25 y 26 de septiembre de 2019. -----

Por otro lado, el resultado del **análisis a las propuestas técnicas**, de la empresa **Bexadata, S.A. de C.V.** y que fue realizado por la Dirección Ejecutiva de Comunicaciones y Servicios de Infraestructura y comunicada a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios con el oficio SAF/DGTC/DECSI/701/2019, se determina que **Bexadata, S.A. de C.V.** **sí cumplió** con la totalidad de los requisitos establecidos en las bases de la licitación pública número SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-005-2019, el Anexo técnico y la junta de aclaraciones de bases celebrada los días 25 y 26 de septiembre de 2019. -----

En este sentido se concluye que: -----

Bexadata, S.A. de C.V.

Requisito	Cumple o no cumple cualitativamente
Documentación legal y administrativa	Sí cumple
Propuesta técnica	Sí cumple
Propuesta económica	Sí cumple
Monto total de la propuesta económica I.V.A incluido	\$108,523,800.00 (Ciento ocho millones quinientos veintitrés mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)
Datos completos de la garantía de sostenimiento de propuesta:	Chubb Fianzas Monterrey Aseguradora de Caución, S.A. Monto: \$5,760,000.00 No. de Fianza 2026528

En este sentido la convocante informa que el licitante **Bexadata, S.A. de C.V.** **cumplió con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos establecidos en las bases de licitación pública número SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-005-2019 y la junta de aclaraciones celebrada los días 25 y 26 de septiembre de 2019.** -----

2.- Servicios de Implementación en Redes Convergentes, S.A. de C.V.-----

De la revisión cualitativa realizada por la convocante a la documentación legal y administrativa y propuesta económica presentada por el licitante **Servicios de Implementación en Redes Convergentes, S.A. de C.V.** se informa que se verificó el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación pública nacional No: SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-005-2019, anexo técnico y la junta de aclaración de bases celebrada los días 25 y 26 de septiembre de 2019, determinándose lo siguiente: -----

Con relación a la **documentación legal y administrativa** se establece que **sí cumplió** con lo solicitado en las bases de la licitación pública número No: SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-005-2019 y la junta de aclaraciones de bases celebrada los días 25 y 26 de septiembre de 2019. -----

Con relación a la **propuesta económica** se establece que **sí cumplió** con lo solicitado en las bases de la licitación pública número No: SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-005-2019 y la junta de aclaraciones



ACTA DE FALLO
(Segunda Etapa)

de bases celebrada los días 25 y 26 de septiembre de 2019. -----

Por otro lado, el resultado del análisis a las propuestas técnicas, de la empresa **Servicios de Implementación en Redes Convergentes, S.A. de C.V.** fue realizada por la Dirección Ejecutiva de Comunicaciones y Servicios de Infraestructura y comunicada a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios con el oficio **SAF/DGTC/DECSI/701/2019**, determinándose que **Servicios de Implementación en Redes Convergentes, S.A. de C.V.** no cumplió con la totalidad de los requisitos establecidos en las bases de la licitación pública número **SAF/DGAyF/DRMAS/LPN-30001105-005-2019**, el **Anexo técnico** y la junta de aclaraciones de bases celebrada los días 25 y 26 de septiembre de 2019, de conformidad a lo siguiente:

1. **No cumple** con integrar en su propuesta técnica el **esquema de Alta disponibilidad con el software de virtualización** propuesto por El PROVEEDOR VMware, donde utilice los recursos solicitados, requisito establecido en el **anexo técnico, numeral 5 "Requerimientos técnicos", apartado Servicios Profesionales, subnumeral 62 (página 50)**, ya que el licitante no integro el esquema de alta disponibilidad dentro de la carpeta.
2. **No cumple** con mencionar las mejores prácticas a implementar en su plan de trabajo bajo el esquema del software de virtualización VMware, requisito solicitado en el **anexo técnico, numeral 5 "Requerimientos técnicos", apartado Servicios Profesionales, subnumeral 63 (página 50)**, toda vez que el licitante en su propuesta no menciona ninguna de ellas.
3. **No cumple** con mencionar dentro de su plan de trabajo, el **análisis para la asignación de los recursos a las máquinas virtuales**, requisito solicitado en el **anexo técnico, numeral 5 "Requerimientos técnicos", apartado Servicios Profesionales, subnumeral 64 (página 50)**.
4. **No cumple** con **integrar y justificar las capacidades y alcances de los sistemas de precisión para la infraestructura propuesta**, requisito solicitado en el **anexo técnico, numeral 5 "Requerimientos técnicos", apartado Servicios Profesionales, subnumeral 68 (página 50)**, ya que el licitante no presentó lo solicitado en este punto del anexo técnico de las bases de licitación.
5. **No cumple** toda vez que no integró dentro de su propuesta los Servicios Profesionales para la puesta a punto del esquema de alta disponibilidad, requisito solicitado en el **anexo técnico, numeral 5 "Requerimientos técnicos", apartado Servicios Profesionales, subnumeral 70 (página 50)**, incumpliendo asimismo con lo establecido en la segunda junta de aclaración de bases realizada el 26 de septiembre de 2019 (respuesta número 47 del licitante Tecnoprogramación Humana Especializada en Sistemas Operativos S.A. de C.V.).
6. **No cumple** con el requisito solicitado en el **anexo técnico página 52 relacionado con la "Tabla del Licenciamiento"**, ya que el **licitante omitió** especificar el tipo de licencia y los datos de contacto; incumpliendo asimismo con lo establecido en la segunda junta de aclaración de bases realizada el 26 de septiembre de 2019 (respuesta número 38 del licitante Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.).

En este sentido se concluye que: -----

Servicios de Implementación en Redes Convergentes, S.A. de C.V.

Requisito	Cumple o no cumple cualitativamente
-----------	-------------------------------------



ACTA DE FALLO
(Segunda Etapa)

Documentación legal y administrativa	Sí cumple
Propuesta técnica	No cumple
Propuesta económica	Sí cumple
Monto total de la propuesta económica I.V.A incluido	\$197,200,000.00 (Ciento noventa y siete millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.)
Datos completos de la garantía de sostenimiento de propuesta:	Aseguradora Aserta, S.A. de C.V. Grupo Financiero Aserta Monto: \$8,500,000.00 No. fianza 1404-00003-0

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el punto 11.3. inciso A) de las bases de licitación pública nacional número SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-005-2019 y la junta de aclaraciones de bases celebrada los días 25 y 26 de septiembre de 2019 y en los artículos 43 fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracciones III y IV de su Reglamento, **se desecha la propuesta** que corresponde al licitante **Servicios de Implementación en Redes Convergentes, S.A. de C.V.**, toda vez que no cumplió con todos los requisitos solicitados por la convocante para la contratación del servicio de **"Arrendamiento de Infraestructura Informática para el centro de datos de la Secretaría de Administración y Finanzas 2019-2022"** relativa a la licitación pública nacional número SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-005-2019.

3.- Productos de Consumo O'Mega, S.A. de C.V.

De la revisión cualitativa realizada por la convocante a la documentación legal y administrativa y propuesta económica presentada por el licitante **Productos de Consumo O'Mega, S.A. de C.V.**, se informa que se verificó el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación pública nacional No: SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-005-2019, el Anexo técnico y la junta de aclaración de bases celebrada los días 25 y 26 de septiembre de 2019, determinándose lo siguiente:

Con relación a la **documentación legal y administrativa** se establece que sí cumplió con lo solicitado en las bases de la licitación pública número No: SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-005-2019 y la junta de aclaraciones de bases celebrada los días 25 y 26 de septiembre de 2019.

Con relación a la **propuesta económica** se establece que sí cumplió con lo solicitado en las bases de la licitación pública número No: SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-005-2019 y la junta de aclaraciones de bases celebrada los días 25 y 26 de septiembre de 2019.

Por otro lado, el resultado del **análisis a las propuestas técnicas**, de la empresa **Productos de Consumo O'Mega, S.A. de C.V.** fue realizado por la Dirección Ejecutiva de Comunicaciones y Servicios de Infraestructura y comunicada a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios con el oficio SAF/DGTC/DECSI/701/2019, determinándose que el licitante **Productos de Consumo O'Mega, S.A. de C.V.** **sí cumplió** con la totalidad de los requisitos establecidos en las bases de la licitación pública número SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-005-2019, el Anexo técnico y la junta de aclaraciones de bases celebrada los días 25 y 26 de septiembre de 2019.

En este sentido se concluye que:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

ACTA DE FALLO
(Segunda Etapa)

Productos de Consumo O'Mega, S.A. de C.V. -----

Requisito	Cumple o no cumple cualitativamente
Documentación legal y administrativa	Sí cumple
Propuesta técnica	Sí cumple
Propuesta económica	Sí cumple
Monto total de la propuesta económica I.V.A. incluido	\$79,715,858.65 (Setenta y nueve millones setecientos quince mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 65/100 M.N.)
Datos completos de la garantía de sostenimiento de propuesta	Chubb Fianzas Monterrey Aseguradora de Caución, S.A. Monto: \$3,500,000.00 No. de fianza 2026699

En este sentido la convocante informa que el licitante Productos de Consumo O'Mega, S.A. de C.V. cumplió con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos establecidos en las bases de licitación pública número SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-005-2019 y la junta de aclaraciones de bases celebrada los días 25 y 26 de septiembre de 2019. -----

4. Integración de Sistemas Complejos, S.A. de C.V.-----

De la revisión cualitativa realizada por la convocante a la documentación legal y administrativa y propuesta económica presentada por el licitante **Integración de Sistemas Complejos, S.A. de C.V.** se informa que se verificó el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación pública nacional No: SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-005-2019, anexo técnico y la junta de aclaración de bases celebrada los días 25 y 26 de septiembre de 2019, determinándose lo siguiente: -----

Con relación a la **documentación legal y administrativa** se establece que sí cumplió con lo solicitado en las bases de la licitación pública número No: SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-005-2019 y la junta de aclaraciones de bases celebrada los días 25 y 26 de septiembre de 2019. -----

Con relación a la **propuesta económica** se establece que sí cumplió con lo solicitado en las bases de la licitación pública número No: SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-005-2019 y la junta de aclaraciones de bases celebrada los días 25 y 26 de septiembre de 2019. -----

Por otro lado, el resultado del **análisis a las propuestas técnicas**, de la empresa **Integración de Sistemas Complejos, S.A. de C.V.** y que fue realizado por la Dirección Ejecutiva de Comunicaciones y Servicios de Infraestructura y comunicada a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios con el oficio SAF/DGTC/DECSI/701/2019, se determina que **Integración de Sistemas Complejos, S.A. de C.V. no cumplió** con la totalidad de los requisitos establecidos en las bases de la licitación pública número SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-005-2019 y la junta de aclaraciones celebrada los días 25 y 26 de septiembre de 2019, debido a lo siguiente:

1. **No cumple** toda vez que no integró dentro de su propuesta, la mesa de ayuda, requisito solicitado en el **anexo técnico, numeral 5 "Requerimientos Técnicos", Apartado Soporte técnico 1. "Servicio de mesa de ayuda" (página 52.)**



ACTA DE FALLO
(Segunda Etapa)

2. **No cumple** toda vez que no integro dentro de su propuesta, lo referente a los servicios de soporte técnico, requisito solicitado en el **anexo técnico, numeral 5 "Requerimientos Técnicos", Apartado Soporte técnico, 2. Servicios de soporte técnico (Página 53)**
3. **No cumple** debido a que no integró dentro de su propuesta los niveles de servicios, requisito solicitado en el **anexo técnico, numeral 5 "Requerimientos Técnicos", Apartado Soporte técnico, Niveles de Servicio. (Página 53).**
4. **No cumple** toda vez que no integró dentro de su propuesta, los procedimientos para solicitar los servicios, requisito solicitado en el **anexo técnico, numeral 5 "Requerimientos Técnicos", Apartado Soporte técnico, "Procedimientos para solicitar los servicios" (Página 54).**

En este sentido se concluye que: -----

Integración de Sistemas Complejos, S.A. de C.V.

Requisito	Cumple o no cumple
Documentación legal y administrativa	Sí cumple
Propuesta técnica	No cumple
Propuesta económica	Sí cumple
Monto de la total de la propuesta económica I.V.A incluido	\$47,736,511.54 (Cuarenta y siete millones setecientos treinta y seis mil quinientos once pesos 54/100 M.N.)
Datos completos de la garantía de sostenimiento de propuesta	Dorama, Institución de Garantías, S.A. Monto: \$4,500,000.00 No. de Fianza 19A42236

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el punto 11.3. inciso A) de las bases de licitación pública nacional número SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-005-2019 y la junta de aclaraciones celebrada los días 25 y 26 de septiembre de 2019 y en los artículos 43 fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracciones III y IV de su Reglamento, **se desecha la propuesta** que corresponde al licitante **Integración de Sistemas Complejos, S.A. de C.V.**, toda vez que no cumplió con todos los requisitos solicitados por la convocante para la contratación del servicio de "**Arrendamiento de Infraestructura Informática para el centro de datos de la Secretaría de Administración y Finanzas 2019-2022**" relativa a la licitación pública nacional número SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-005-2019.-----

5.-FAMM Services, S.A. de C.V. -----

De la revisión cualitativa realizada por la convocante a la documentación legal y administrativa y propuesta económica presentada por el licitante **FAMM Services, S.A. de C.V.** se informa que se verificó el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación pública nacional No: SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-005-2019, anexo técnico y la junta de aclaración de bases celebrada los días 25 y 26 de septiembre de 2019, determinándose lo siguiente: -----

Con relación a la **documentación legal y administrativa** se establece que sí cumplió con lo solicitado en las bases de la licitación pública número No: SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-005-2019 y la junta de aclaraciones de bases celebrada los días 25 y 26 de septiembre de 2019. -----

Con relación a la **propuesta económica** se establece que sí cumplió con lo solicitado en las bases de la licitación pública número No: SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-005-2019 y la junta de aclaraciones



ACTA DE FALLO
(Segunda Etapa)

de bases celebrada los días 25 y 26 de septiembre de 2019. -----

Por otro lado, el resultado del análisis a las propuestas técnicas, de la empresa **FAMM Services, S.A. de C.V.** y que fue realizado por la Dirección Ejecutiva de Comunicaciones y Servicios de Infraestructura y comunicada a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios con el oficio **SAF/DGTC/DECSI/701/2019**, se determina que **FAMM Services, S.A. de C.V. sí cumplió** con la totalidad de los requisitos establecidos en las bases de la licitación pública número **SAF/DGAyF/DRMAS/LPN-30001105-005-2019**, el Anexo Técnico y la junta de aclaraciones de bases celebrada los días 25 y 26 de septiembre de 2019. -----

En este sentido se concluye que: -----

FAMM Services, S.A. de C.V.-----

Requisito	Cumple o no cumple cualitativamente
Documentación legal y administrativa	Sí cumple
Propuesta técnica	Sí cumple
Propuesta económica	Sí cumple
Monto total de la propuesta económica I.V.A incluido	\$87,838,946.80 (Ochenta y siete millones ochocientos treinta y ocho mil novecientos cuarenta y seis pesos 80/100 M.N.)
Datos completos de la garantía de sostenimiento de propuesta propuesta	Cheque certificado por Banco Nacional de México, S.A. Monto: \$3,795,000.00 No. 0000255

En este sentido la convocante informa que el licitante **FAMM Services, S.A. de C.V.** cumplió con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos establecidos en las bases de licitación pública número **SAF/DGAyF/DRMAS/LPN-30001105-005-2019** y la junta de aclaraciones celebrada los días 25 y 26 de septiembre de 2019. -----

La convocante comunica que con fundamento en lo establecido en el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que la oferta con las mejores condiciones y el precio más bajo para la presente licitación pública nacional es el ofrecido por el licitante **Productos de Consumo O'Mega, S.A. de C.V.** con un importe de **\$79,715,858.65 (Setenta y nueve millones setecientos quince mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 65/100 M.N.) I.V.A. incluido.**-----

Acto seguido se le informa a los licitantes **Bexadata, S.A. de C.V.**, **Productos de Consumo O'Mega, S.A. de C.V.** y **FAMM Services, S.A. de C.V.** que los representantes legales de las empresas podrán ofrecer un precio más bajo de conformidad al artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, respecto de la propuesta que **resultó más benéfica para la convocante**, para lo cual se deberá acreditar su personalidad ante la convocante mediante su poder notarial, así como su identificación oficial vigente, de los que deberá presentar el original y copia. -----

Al respecto la convocante señala que se solicitará el mejoramiento de precios a los licitantes, entregando para tal efecto los formatos suficientes para la presentación de sus ofertas.-----
Una vez concluida la etapa de mejoramiento de precios y después de cincuenta y siete rondas, se procede a emitir el siguiente fallo por la convocante: -----



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

ACTA DE FALLO
(Segunda Etapa)

FALLO

Bajo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia, imparcialidad y honradez que demanda "La Ley", y con fundamento en lo establecido en los artículos 43 fracción II, y 58 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se adjudica la partida única al licitante **Productos O'MEGA S.A. de C.V.** por un importe de **\$44,654,990.00** (Cuarenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y cuatro mil novecientos noventa pesos 00/100 M.N.) incluido el I.V.A para el servicio de "Arrendamiento de Infraestructura Informática para el centro de datos de la Secretaría de Administración y Finanzas 2019-2022", con las características establecidas en las bases de licitación pública nacional número SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-005-2019, anexo técnico y junta de aclaraciones de bases de fechas 25 y 26 de septiembre de 2019, de conformidad a lo siguiente:

Anexo No.- 4
Licitación Pública Nacional
No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN/30001105-005-2019
Esquema de Cotización (Cuadro 1)

Part.	Descripción	Cantidad	Unidad	Ejercicio Fiscal (Periodo mensual)	Costo Unitario
UNICA	Arrendamiento de Infraestructura Informática para Centro de Datos de la Secretaría de Administración y Finanzas.	1	Servicio	Del 20 al 30 de noviembre de 2019*	\$ 300,747.51
	Migración y puesta a punto. *			Del 1 al 31 de diciembre de 2019*	\$ 902,242.52
Subtotal					\$ 1,202,990.03
I.V.A.					\$ 192,478.40
Total					\$ 1,395,468.43

Esquema de Cotización
(Cuadro 2)

(Cuadro 2)							
Part.	Descripción	Cantidad	Unidad	Costo Unitario Mensual	Número de meses	Ejercicio Fiscal	Monto del Arrendamiento anual
UNICA	Arrendamiento de Infraestructura Informática para Centro de Datos de la Secretaría de Administración y Finanzas	1	Servicio	\$ 1,202,990.03	12	2020	\$ 14,435,880.39
				\$ 1,202,990.03	12	2021	\$ 14,435,880.39
				\$ 1,202,990.03	7	2022	\$ 8,420,930.23
					SUBTOTAL		\$ 37,292,691.01
					I.V.A.		\$ 5,966,830.56
					TOTAL		\$ 43,259,521.57



ACTA DE FALLO
(Segunda Etapa)

Esquema de Cotización
(Cuadro 3)

Part.	Descripción	Total I.V.A incluido.	
UNICA	Arrendamiento de Infraestructura Informática para Centro de Datos de la Secretaría de Administración y Finanzas 2019-2022.	\$ 1,395,468.43	Monto total del cuadro 1
	(Según Anexo Técnico)	\$ 43,259,521.57	Monto total del cuadro 2
Total:		\$ 44,654,990.00	

Se le comunica al licitante ganador que derivado del mejoramiento de precios en el procedimiento de la presente Licitación, es sin menos cabo de respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas ofrecidas en la propuesta original, por tanto el Licitante **debe dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las condiciones originalmente establecidas en las bases de licitación pública nacional número SAF/DGAyF/DRMAS/LPN-30001105-005-2019, anexo técnico y junta de aclaraciones de bases de fechas 25 y 26 de septiembre de 2019.**

Se recuerda al participante que resultó adjudicado que deberá pasar a firmar el contrato correspondiente en la Subdirección de Contratos y Apoyo Normativo, en la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en la calle de Dr. Lavista No. 144, acceso 2, sótano, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, presentando la garantía de cumplimiento del contrato, asimismo, se precisa que el importe de dicha garantía, será del 15% (quince por ciento) del importe adjudicado, sin considerar el I.V.A.

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 28, fracción XVI y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México y Artículo 136 fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y la Administración Pública de la Ciudad de México, la presencia del representante del Órgano Interno de Control, tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la normatividad vigente, por consiguiente, no avala el contenido de la información, análisis de las propuestas, así como tampoco el fallo que en su caso emita.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta el mismo día de su inicio a las 19:45 horas, firmando de conformidad al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron recibiendo una copia de la misma a cada uno como constancia legal correspondiente.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

ACTA DE FALLO

(Segunda Etapa)

Por la Convocante

Nombre y Cargo	Firma
Pedro Enrique Castillo Silva Director de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios	
Luis Alberto Zetina Romero Subdirector de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios	
Leticia Rodríguez López J.U.D. de Compras y Control de Materiales	
Jorge Jahaziel Pérez López J.U.D. de Auditoria Operativa, Administrativa y Control Interno "C" del OICSAF	
Ignacio Ruíz Villarán Director Ejecutivo de Comunicaciones y Servicios de Infraestructura	
Irving Niebla Colín Subdirector de Contratos y Apoyo Normativo	

Por los Licitantes

Nombre del Representante	Firma
Leonardo Ortega Vázquez Integración de Sistemas Complejos, S.A. de C.V	
Ricardo Rodríguez Juárez FAAM Services, S.A. de C.V.	
Javier Esquivel Castillo Productos de Consumo O'MEGA S.A. de C.V.	
Sergio Miguel Cerros Contreras Servicios de Implementación en Redes Convergentes, S.A. de C.V	
Benjamín Alvarado Hernández Bexadata, S.A. de C.V.	